GC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 275/2016

HEISECKE & CÍA.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 275/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **HEISECKE & CIA S.A.C.I.** con RUC N° 80001770-6, domiciliada en la Avenida Perú N° 140 (Asunción – Paraguay), representada por la Señor **DAVID MARÍA HELBING LINARES** con Cédula de Identidad N° 2.498.555, según Escritura Pública N° 109 de fecha 17 de agosto de 2010, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 275/16, suscripto el 11 de agosto de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-023/16 de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 068-005/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS de conformidad al Art. 55° b) de la Ley 2051/03, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 275/16, suscripto con la firma HEISECKE & CIA. formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:**

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado c/IVA
37	1	6.074	51151817	002	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE ACCIÓN PROLONGADA / CONTROLADA	UNIDAD	NASUL	Nacional	UNIDAD	3.000.000	580	1.740.000.000	600.000	348.000.000
15	1	1.584	51161812	005	AMBROXOL	15mg/5ml	JARABE	FRASCO 100/150 ml.	BROXOL PEDIATRICO	Nacional	UNIDAD	450.000	4.200	1.890.000.000	90.000	378.000.000
																726.000.000

Monto Total Ampliado: Gs. 726.000.000.- (Guaraníes setecientos veintiséis millones), IVA incluido.
Art. 2°) AUTORIZAR la extensión de vigencia hasta junio de 2018.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 275/16

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 7147/17, de fecha 08 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales ", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 726.000.000.- (Guaraníes setecientos veintiséis millones), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2106/17 de fecha 08 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 275/2016, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. Y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
HEISECKE & Cía, S.A.C.I.	